

DECRETO N° E- 1401/ 2012 /

COLINA, 27 de Junio de 2012.

VISTOS: Estos antecedentes, el decreto Alcaldicio N° E- 703/2012, que aprobó la Contratación a Honorarios de doña SOLEDAD NUÑEZ QUEZADA, lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración, la renuncia voluntaria presentada por la persona antes individualizada; las necesidades del Servicio; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO.

1.- **Pónese termino** al contrato a honorarios celebrados entre la I. Municipalidad de Colina y doña **SOLEDAD NUÑEZ QUEZADA**, Rut.: **12.827.744-7**, a contar del 01 de Junio de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS, Alcalde (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/MNQ/Igl

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- DIDECO
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo